

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas, convocada para el día 26 de marzo de 2026

Punto Segundo (2.2) del Orden del Día de la Convocatoria

➤ Para información de la Asamblea General:

Punto 2.2 Informe anual de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

El presente informe correspondiente al ejercicio 2025, ha sido formulado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y aprobado por el Consejo de Administración de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija en su reunión del día 10 de febrero de 2026.

Madrid, 25 de febrero de 2026

Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona
Secretario del Consejo de Administración

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026



Informe de funcionamiento y actividades de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos correspondiente al Ejercicio 2025

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

ÍNDICE

1. DATOS RELEVANTES.....	3
2. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS	4
3. COMPOSICIÓN.....	4
4. RESUMEN DE FUNCIONES.....	5
5. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2025	6
6. LÍNEAS PREVISTAS DE ACTUACIÓN PARA 2026.....	13
7. EVALUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN	14
8. CONCLUSIÓN	14
9. FECHA DE FORMULACIÓN	14

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

1. DATOS RELEVANTES

2025	
Reuniones	8
Nº de miembros	3
Miembros independientes	3
Comparecencias/Invitados	7
Normativa aplicable	• Reglamento del Consejo de Administración • Ley de Sociedades de Capital • Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas • Recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.
Principales actividades	• Propuesta de nombramiento, reelección, retribución y cese de los miembros del Consejo, así como de sus Altos Directivos. • Información sobre las propuestas de nombramiento y cese, en su caso, del equipo de dirección de la Mutua, así como sobre la aprobación y modificación del régimen general de retribuciones de los mismos. • Supervisión de la información de Gobierno Corporativo relativa a la observancia por parte de los Consejeros y Altos Directivos de la Mutua de las obligaciones inherentes a su cargo, así como las expresamente expuestas en el Reglamento del Consejo y/o cualquier otra norma interna o externa que resultara de aplicación. • Evaluación anual del Consejo, de las Comisiones Delegadas de Control, Consejeros, Presidente, Director General, Consejero Coordinador y Secretario del Consejo. • Determinación y alcance de la estructura de la remuneración del Consejo. Propuesta al Consejo y a la Asamblea General de una actualización del régimen de remuneración establecido en los Estatutos Sociales (artículo 25 bis). • Evaluación de la aptitud y honorabilidad de los candidatos a la reelección y/o nombramiento del Consejo y/o de las Comisiones Delegadas de Control. • Formación del Consejo: detección de necesidades formativas, elaboración, seguimiento y actualización del Plan de Formación del Consejo. • Supervisión y revisión del Plan de Responsabilidad Social Corporativa o RSC. • Revisión y actualización de las Políticas de Remuneración y de Aptitud y Honorabilidad. • Plan de Sucesión.

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

2. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos (en adelante la Comisión de Retribuciones y/o la Comisión de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante Pelayo, la Mutua, o la Entidad), al amparo del artículo 31 de sus Estatutos Sociales es un órgano delegado, bajo la dependencia del Consejo de Administración, para el ejercicio de las facultades relativas a la propuesta de nombramiento, reelección, retribución y cese de los miembros del Consejo, la evaluación de la actividad de las diferentes Comisiones Delegadas de Control, así como de la propuesta de nombramiento, cese y retribución de los altos directivos de la Mutua.

Su composición, competencias y normas de funcionamiento se han ido adecuando a las múltiples modificaciones legales y recomendaciones en materia de gobierno corporativo, que se encuentran reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración, adaptado a las recomendaciones de la "Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones" de 20 de noviembre de 2018 emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV).

3. COMPOSICIÓN

De conformidad al artículo 34.1 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión estará compuesta por un número mínimo de tres (3) y máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos. A 31 de diciembre de 2025 la composición de la Comisión de Retribuciones es la siguiente:

NOMBRE	CARGO	CARÁCTER	ANTIGÜEDAD
Angeles Delgado López	Presidenta	Independiente/no ejecutivo	Abril/2024
Mar Cogollos Paja	Vocal	Independiente/no ejecutivo	Marzo/2022
Paloma Beamonte Puga	Vocal	Independiente/no ejecutivo	Abril/2024
Francisco Hernando Díaz-Ambrona	Secretario		

Los miembros de la Comisión de Retribuciones serán nombrados por un plazo de dos años susceptible de prórroga. En todo caso, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada tres años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

La función de Secretario de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos corresponde, con voz, pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración de la Mutua.

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

Respecto a las capacidades significativas en términos de aptitud y experiencia, se hace constar que la Comisión, en su conjunto, posee conocimientos relevantes y experiencia suficiente en las siguientes materias:

- a) Gobierno corporativo.
- b) Estrategia en recursos humanos.
- c) Selección de directivos.
- d) Desempeño de funciones de alta dirección.
- e) Diseño de políticas de remuneración de consejeros y altos directivos.
- f) Responsabilidad Social Corporativa.

La regulación y composición de la Comisión de Retribuciones y los currículums vitae de sus miembros, están disponibles en la página web corporativa de la Mutua (www.pelayo.com).

4. RESUMEN DE FUNCIONES

Las normas de funcionamiento y las facultades encomendadas por el Consejo de Administración a la Comisión se encuentran recogidas en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 529 terdecies y quince de la Ley de Sociedades de Capital.

Las principales funciones que tiene encomendadas la Comisión de Retribuciones son:

1. Informar anualmente a la Asamblea General de Mutualistas sobre las actividades competencia de la Comisión durante el ejercicio, mediante la emisión de un informe que contenga los elementos establecidos en el artículo 34.6 j del Reglamento del Consejo de Administración.
2. Definir las aptitudes y funciones de los candidatos a cubrir vacantes en el Consejo de Administración. Proponer, previa evaluación de los candidatos, el nombramiento, reelección y cese de los Consejeros, del Presidente, del Director General, del Consejero no ejecutivo Coordinador, del Secretario del Consejo, altos Directivos y de los Asesores del Consejo.
3. Proponer el nombramiento, reelección y cese de los vocales de las Comisiones Delegadas de Control, e informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de los Altos Directivos de la Mutua.
4. Examinar la sucesión del Presidente, del Vicepresidente y del primer ejecutivo, cuando procedan, cuidando que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. Este plan de sucesión deberá ser revisado de manera periódica con la finalidad de adaptar el mismo a las nuevas necesidades y circunstancias en la estrategia de la mutua.
5. Informar sobre el régimen de retribuciones del Presidente, del Director General, de los Consejeros y de los Asesores del Consejo, así como revisar de manera periódica la estructura e importe de dichas remuneraciones y velar por la transparencia de las mismas.

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

6. Proponer el régimen de retribuciones del Presidente, de los Consejeros que ostenten la condición de ejecutivos de la Mutua, e informar sobre los contratos de los Altos Directivos, velando por la correcta aplicación de los mismos, y en especial, por la existencia en su caso de cláusulas malus y/o retroacción, recuperación y/o reembolso.
7. Informar sobre los planes de incentivos para Directivos y empleados, vinculados a la evolución del negocio de la Mutua u otros índices variables. En este sentido la Comisión velará anualmente por que las Políticas de retribución se encuentren alineadas con la estrategia y situación de la Mutua, velando por que contribuyan a la creación de valor, así como a un control y gestión adecuados de los riesgos.
8. Evaluar anualmente a los Consejeros, el funcionamiento del Consejo de Administración, de las Comisiones Delegadas de Control (Ejecutiva, de Auditoría y Cumplimiento Normativo, de Inversiones, de Retribuciones y Nombramientos) y de los Altos Directivos de la Mutua, dando cuenta al Consejo e informando de todo ello, con carácter anual, en el Informe de Buen Gobierno Corporativo.
9. Informar sobre la aprobación y modificación del régimen general de retribuciones de los Altos Directivos de la Mutua y sobre los sistemas de evaluación del desempeño aplicados.
10. Supervisar:
 - La información de gobierno corporativo relativa al cumplimiento por los Consejeros y Altos Directivos de la Mutua, de sus obligaciones establecidas tanto internamente como por el ordenamiento jurídico, que les sean de aplicación.
 - La información de gobierno y las retribuciones del Consejo.
 - Las normas de responsabilidad social corporativa que tenga establecidas la Mutua.
 - El resto de funciones atribuidas por el Reglamento, o por el Consejo de Administración.

Estas competencias y funciones son revisadas anualmente y pueden consultarse en el Reglamento del Consejo, en la página web corporativa de la Mutua (www.pelayo.com). Durante el ejercicio 2025 la Comisión ha cumplido con todas y cada una de las responsabilidades y competencias anteriores, habiendo tratado todos aquellos asuntos que se han considerado convenientes para el ejercicio de sus funciones y para el interés de la Mutua.

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2025

La Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2025 y hasta la fecha de elaboración de este informe, considerando la propia sesión en la que se formula el mismo, ha celebrado las siguientes reuniones:

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS		
Fecha	Miembros	Otros asistentes/temas de su competencia
27/01/2025	Paloma Beamonte - Presidenta Angeles Delgado – Vocal Mar Cogollos.- Vocal Francisco Hernando – Secretario	Francisco Gómez- Director General
06/02/2025	Paloma Beamonte - Presidenta Angeles Delgado – Vocal Mar Cogollos.- Vocal Francisco Hernando – Secretario	María José Esteban – Responsable Cumplimiento Normativo y Asesoría Jurídica Mireia Villaró – Directora Personas y Cultura
19/02/2025	Angeles Delgado – Presidenta Mar Cogollos.- Vocal Paloma Beamonte.- Vocal Francisco Hernando – Secretario	María José Esteban – Responsable Cumplimiento Normativo y Asesoría Jurídica
05/05/2025	Angeles Delgado – Presidenta Mar Cogollos – Vocal Paloma Beamonte – Vocal Francisco Hernando - Secretario	Francisco Lara- Presidente María José Esteban – Responsable Cumplimiento Normativo y Asesoría Jurídica Mireia Villaró – Directora Personas y Cultura
26/05/2025	Angeles Delgado – Presidenta Mar Cogollos – Vocal Paloma Beamonte – Vocal Francisco Hernando - Secretario	Cristina del Campo – Directora de Comunicación y RSC María José Esteban – Responsable Cumplimiento Normativo y Asesoría Jurídica Mireia Villaró – Directora Personas y Cultura
08/09/2025	Angeles Delgado – Presidenta Mar Cogollos – Vocal Paloma Beamonte – Vocal Francisco Hernando - Secretario	María José Esteban – Responsable Cumplimiento Normativo y Asesoría Jurídica Mireia Villaró – Directora Personas y Cultura Guillermo Scharfhausen-PMO Plan estratégico P&C
28/10/2025	Angeles Delgado – Presidenta Mar Cogollos – Vocal Paloma Beamonte – Vocal Francisco Hernando - Secretario	María José Esteban – Responsable Cumplimiento Normativo y Asesoría Jurídica Mireia Villaró – Directora Personas y Cultura
16/12/2025	Angeles Delgado – Presidenta Mar Cogollos – Vocal Paloma Beamonte – Vocal Francisco Hernando - Secretario	María José Esteban – Responsable Cumplimiento Normativo y Asesoría Jurídica Mireia Villaró – Directora Personas y Cultura Inmaculada Moreno- Responsable experiencia empleado, cultura y organización

Tal y como se muestra en el cuadro anterior, todos los miembros de la Comisión han asistido, presentes o representados, a la totalidad de sesiones de la misma.

Además de los miembros de la Comisión, en función del orden del día, han asistido a las reuniones de la Comisión, personal directivo, personal con funciones de control, y colaboradores de la Entidad, al objeto de tratar asuntos de su ámbito de responsabilidad.

Las sesiones de la Comisión se han convocado con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a debatir en cada reunión. La duración de las mismas ha sido de dos horas como promedio. Asimismo, la Presidenta de la Comisión de Retribuciones ha informado al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

adoptadas por la Comisión, en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a cada una de las reuniones de la Comisión.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2025 se pueden agrupar en los siguientes puntos:

a) Información a los mutualistas

En la próxima Asamblea General, a celebrar en marzo del presente año, se dará cuenta a través del presente informe, de los trabajos realizados durante 2025 que constituyen las materias que han sido y que son responsabilidad de la Comisión, que reflejan además, cómo su trabajo ha contribuido, entre otras consideraciones, a la integridad y transparencia de la información acerca de las competencias, conocimientos y experiencia de los miembros del Consejo, sus nombramientos, o su retribución y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.

b) Política de Remuneraciones.

La Comisión de Retribuciones participa y controla los siguientes procesos relativos a la Política de Remuneraciones vigente en Pelayo.

- La revisión anual de la Política de Remuneraciones, que se inicia con el control que realiza la Dirección de Auditoría Interna como Función Clave dentro del Sistema de Gobierno que tiene establecido la Entidad. Del resultado de la auditoría se da cuenta a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos con la finalidad de revisar y validar en su caso, los cambios propuestos. Posteriormente, la decisión de la Comisión de Retribuciones es informada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que remitirá el texto para su aprobación definitiva en su caso, por el Consejo de Administración.
- La revisión anual de la remuneración de todos los miembros del Consejo de Administración, que trae causa de la obligación legal y estatutaria de informar a la Asamblea General de Mutualistas acerca del sistema por el que opte el Consejo para la retribución de los Consejeros. En base al sistema elegido, el Consejo tiene la obligación de informar a la Asamblea acerca del importe máximo a percibir por los Consejeros que será fijado anualmente por la Asamblea General Ordinaria, y distribuido por el Consejo de Administración en la forma que éste decida, pero que deberá tener presente las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero.

A continuación, se refleja un cuadro resumen de la remuneración agregada de Consejeros y Consejeros ejecutivos, por conceptos individualizados, relativa a los ejercicios 2024 y 2025.

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

	Retribuciones 2025 *		Incremento sobre 2024	Retribuciones 2024 *	
CONCEPTOS	EJECUTIVOS	NO EJECUTIVOS		EJECUTIVOS	NO EJECUTIVOS
Retribución fija	451.820,56			436.968,29	
Retribución variable	68.608,00			20.103,90	
Retribución en especie	11.211,96			10.528,21	
Dietas Consejo		204.042,84			196.705,77
Dietas comisiones		93.392,47			90.034,19
Dietas Sociedades Grupo					
Aportaciones Plan de Pensiones	11.256,96	39.399,36		10.852,18	37.982,63
Primas de seguros de vida	619,83	1.676,40		484,68	1.445,63
Primas de seguros de salud	3.748,80	7.496,16		3.587,52	7.175,04
Otros					
Accidentes	18,80	90,09		19,12	90,09
Ayuda escolar	480,00	1.870,00		720,00	1.870,00
Seguro vida escolar	21,78	2,42		54,55	13,15
TOTAL	547.786,69	347.969,74		483.318,45	335.316,50
TOTAL CONSEJO	895.756,43		9,4%	818.634,95	
* Cantidades devengadas					

(Datos en euros)

- La revisión de la propuesta y los criterios retributivos para aplicar a la plantilla en el ejercicio, teniendo en cuenta los Convenios Colectivos de aplicación, el contexto general de mercado y el de la Mutua.

c) Política de Aptitud y Honorabilidad

La Comisión ha supervisado el proceso para controlar el correcto cumplimiento por todos los miembros del Consejo de Administración de los requisitos de aptitud y honorabilidad exigidos, tanto por la norma externa (Ley de Sociedades de Capital) como por la norma interna (Política de Aptitud y Honorabilidad). En concreto la Comisión ha revisado:

El proceso de preparación, validación, y remisión de los cuestionarios de aptitud y honorabilidad, de un lado y, de otro lado, la evaluación de la información contenida en las declaraciones realizadas por los miembros del Consejo, habiendo sido favorable el resultado obtenido tras la ejecución de este proceso.

Y también la Política de Aptitud y Honorabilidad que sigue un proceso similar al de la Política de Remuneraciones, iniciándose con el control que realiza la Dirección de Auditoría Interna, cuyo resultado es revisado por la Comisión de Retribuciones. Posteriormente, la decisión de la Comisión de Retribuciones es informada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que remitirá el texto para su aprobación definitiva en su caso, por el Consejo de Administración.

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

d) Formación del Consejo

La Comisión de Retribuciones tiene la obligación de tutelar y dirigir el Plan de Formación que precisen los miembros del Consejo de Administración. En este sentido, se encuentra en vigor el Plan de Formación bianual 2024 - 2025, elaborado en base a la detección de necesidades realizada por las Presidencias de las diferentes Comisiones Delegadas de Control existentes en Pelayo.

En 2025 se han celebrado las siguientes acciones formativas:

FECHA	MATERIA	FORMADOR
25 de marzo	Acción en materia ESG	Alfonso González-Espejo (Head of Public Law en "Ashurst") y Cristina del Campo (Directora de Comunicación y RSC)
29 de mayo	Acción en materia ESG. Sistema y proceso de reporting y actualización normativa	Cristina del Campo (Directora de Comunicación y RSC)
25 de septiembre	Análisis del mercado y la competencia	Fernando Camacho (Socio BIP Group)
27 de noviembre	Evolución y estado del arte de la IA	Alberto Rodríguez de Lama (Consejero de Pelayo) y David Fiñana (Director de TI y CC)

e) Evaluaciones del Consejo de Administración, de los Consejeros, del Presidente, del Director General, de la Consejera Coordinadora, de las Comisiones y del Secretario del Consejo.

La Comisión prepara, supervisa y ejecuta el proceso anual de evaluación del Consejo, el Presidente, el Director General, la Consejera Coordinadora, las Comisiones Delegadas de Control, y del Secretario del Consejo. Este proceso se lanza en el último trimestre del ejercicio, y persigue conocer, entre otras, las siguientes informaciones:

- La calidad, y eficiencia en el funcionamiento del Consejo.
- El tamaño, composición, y diversidad del Consejo.
- El desempeño del Presidente del Consejo.
- El desempeño del Director General.
- El desempeño, y la aportación de los Consejeros, y de los Presidentes de las Comisiones.
- El contenido de las reuniones, y el tiempo de dedicación.
- La calidad de la información recibida.
- La calidad de los debates evitando el pensamiento en grupo.
- La toma de decisiones libre no influida por un miembro, o grupo reducido de miembros.
- El desempeño del Secretario del Consejo, el cumplimiento de las normas, y su aportación al Consejo.
- El desempeño de la Consejera Coordinadora.

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

Como en ejercicios anteriores, este proceso se finaliza mediante la emisión de un informe por parte de la Comisión en el que se ponen de manifiesto los resultados obtenidos de los que se da traslado al Consejo de Administración quien, a la vista de las calificaciones obtenidas, decide aquellas oportunidades de mejora que considere necesario implementar, y el momento para su puesta en marcha.

En este ejercicio, la Comisión ha utilizado el sistema de autoevaluación existente, basado en informaciones de carácter cuantitativo, pero sobre todo en los aspectos cualitativos del funcionamiento y actividad del Consejo, Comisiones, de los diferentes cargos (Presidencias) en estos órganos de gobierno, y de la valoración que de los mismos realizan los miembros del Consejo.

Adicionalmente, los resultados de la evaluación son utilizados para actualizar, en su caso, el Plan de Formación que esté en vigor, ya que este proceso es una herramienta que resulta muy eficaz para implementar aquellas áreas de conocimiento que el Consejo desea reforzar.

En la actualidad, el informe de evaluación del Consejo ha sido entregado a las Presidencias de las diferentes Comisiones Delegadas de Control, quienes presentarán sus conclusiones en el próximo Consejo de Formulación de Cuentas, cuya fecha está señalada para el próximo día 19 de febrero de 2026.

f) Planes de Sucesión.

La Comisión ha revisado el Plan de Sucesión, cuyo alcance se extiende a la primera y segunda línea de Dirección de la empresa.

g) Conflictos de Interés.

La Comisión de Retribuciones, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de conflictos de interés la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, tiene encomendada la responsabilidad de evaluar las reglas de gobierno corporativo que afecten directamente a los miembros del Consejo, en línea con las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Retribuciones y Nombramientos. Las situaciones de conflicto de interés, o más propiamente dicho la evitación de las mismas, así como la evaluación y dispensa en su caso, de aquellas circunstancias que originariamente pudieran constituir un obstáculo en la posición de cualquiera de los administradores, constituye en sí misma, una de las principales obligaciones en materia de gobierno corporativo a que quedan sujetos los miembros de cualquier órgano de administración. Por ello, la Mutua ha considerado oportuno reforzar el papel de esta Comisión otorgándole la importante misión de evaluar las obligaciones y deberes a que quedan sujetos los consejeros de Pelayo.

A lo largo del ejercicio 2025 la Comisión no ha tenido que analizar ninguna situación de un posible riesgo para la Mutua, pues no existe ningún contrato vigente.

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

h) Propuesta de nombramiento, y/o reelección de Consejeros, miembros de las Comisiones, así como su renovación, incluido el Consejero Coordinador.

La Comisión tiene atribuidas las competencias de la previa evaluación de cualquier candidatura (nombramiento, y/o reelección) al Consejo, de los cargos del Consejo (Presidente, Vicepresidente, Consejero Coordinador y Secretario), a las diferentes Comisiones Delegadas de Control, así como cualquier situación que conlleve el cese de cualquiera de sus miembros.

El informe acerca de la idoneidad (aptitud y honorabilidad) en su caso, de cualesquiera de estas candidaturas es remitido al Consejo de Administración para que, en función de su naturaleza, sea aprobado por el Consejo (miembros de las diferentes Comisiones), o para su consideración a la Asamblea General (nuevos nombramientos y/o reelección de miembros al Consejo de Administración).

Anualmente, la Comisión revisa la idoneidad de un tercio de los miembros del Consejo de Administración, ya que por disposición estatutaria ese número es el que debe ser elegido, o reelegido según sea el caso,

CONSEJEROS	CARGO	REELECCIÓN// NOMBRAMIENTO//CESE	FECHA PROPUESTA	ÓRGANO QUE ADOPTA EL ACUERDO
Francisco Lara Martín	Presidente Ejecutivo	Marzo 2026 (Reelección)	Febrero 2026	Asamblea General
Alberto Rodríguez de Lama	Consejero Vocal 2ª	Marzo 2026 (Reelección)	Febrero 2026	Asamblea General
Konstantin Sajonia-Coburgo-Gotha Gómez-Acebo	Consejero Vocal 6º	Marzo 2026 (Reelección)	Febrero 2026	Asamblea General

por la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas.

En todo caso, a lo largo del ejercicio 2025 la Comisión de Retribuciones ha revisado la idoneidad de los siguientes nombramientos y/o ceses.

i) Otros asuntos tratados en la Comisión

La Comisión, comprometida con la estrategia empresarial, a lo largo de 2025 ha solicitado la intervención de Directivos que han presentado los siguientes temas de interés, y que se encuentran incluidos en su ámbito de responsabilidad:

Por parte de la Dirección de Personas y Cultura y de la Dirección de Comunicación y RSC, se presentaron:

- Retos en el ámbito de talento propuestos para el Plan Estratégico 2025 / 2027
- Plan de RSC y sostenibilidad

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

Desviaciones significativas respecto de los procedimientos controlados por la Comisión y/o irregularidades detectadas

Las reuniones llevadas a cabo por la Comisión han puesto de manifiesto el importante compromiso que tanto los Consejeros como la Alta Dirección tienen con la Mutua, y su Grupo. No se ha producido situación alguna que pueda constituir un motivo de preocupación para la Comisión, ya que todas las circunstancias que pudieran suponer un conflicto de interés, a priori, han sido debidamente informadas por los posibles afectados ante los órganos competentes de la entidad, sin que la Comisión haya tenido que actuar de manera reactiva.

Además, tras las oportunas verificaciones realizadas se ha podido comprobar que las circunstancias comunicadas no han supuesto en ningún caso situaciones que pudieran constituir un potencial riesgo para la Mutua. Del mismo modo, de las revisiones de oficio llevadas a cabo por la Comisión, así como de los procedimientos controlados por ella, no se ha podido detectar irregularidad alguna, salvo aquellas mejoras que se hayan podido poner de manifiesto con ocasión de las revisiones ordinarias previstas, y que han tenido como materialidades las modificaciones puntuales en las Políticas que son controladas anualmente por esta Comisión.

6. LÍNEAS PREVISTAS DE ACTUACIÓN PARA 2026

De acuerdo con el Plan de Trabajo acordado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, ésta tiene previsto en principio, celebrar cuatro sesiones ordinarias, sin perjuicio de convocar cualquier otra que, a juicio de la Comisión fuere necesario celebrar. En todo caso, además de los asuntos que se revisan con carácter recurrente todos los años, se prestará especial atención al desarrollo de los siguientes aspectos:

La formación del Consejo, poniendo a su disposición una plataforma formativa que permita disponer de los distintos contenidos formativos tanto de formación obligatoria, como aquellos que se ofrezcan para reforzar la actualización, visión y conocimiento de sus miembros.

Asimismo se acordó que en el presente ejercicio por parte de la Comisión haga un seguimiento de los principales indicadores del Plan Estratégico de Personas, en consonancia con el Plan Estratégico 2025 / 2027, con el objetivo de velar por el seguimiento de la visión estratégica de la Mutua.

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026

7. EVALUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

La eficacia de la Comisión de Retribuciones ha sido revisada por el Consejo de Administración como parte del proceso de evaluación anual del funcionamiento de las Comisiones Delegadas de Control, entre las que se encuentra esta Comisión.

Los medios para valorar dicha eficacia, han consistido en la evaluación de las respuestas contenidas en una relación de cuestionarios remitidos, y cumplimentados a estos efectos por todos los miembros del Consejo de Administración, en los que se incluyen aspectos tales como conocimientos, capacidades de sus miembros, objetivos, y forma de trabajo de la Comisión. Las conclusiones sobre dicha evaluación, reflejan un resultado favorable, y positivo en el desempeño de la actividad de la Comisión, y de sus miembros.

8. CONCLUSIÓN

Las actividades expuestas anteriormente, y la información recibida en el seno de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos han permitido a ésta, en el ejercicio 2024, cumplir plenamente con las funciones y responsabilidades que tiene expresamente atribuidas por la Ley, y las normas internas de desarrollo que tiene aprobadas la Mutua.

9. FECHA DE FORMULACIÓN

El "Informe de funcionamiento y actividades de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos correspondiente al ejercicio 2025", ha sido formulado en la sesión celebrada por esta Comisión el 10 de febrero de 2026 y se presenta al Consejo de Administración en la sesión celebrada el 19 de febrero para su aprobación.

El presente Informe estará disponible en la página web corporativa de la Mutua (www.pelayo.com) junto con el resto de documentación que la entidad pone a disposición de los mutualistas con motivo de la celebración de la Asamblea General.

En Madrid, a 10 de febrero de 2026

Fdo.: Angeles Delgado López

Presidenta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos

***Aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 19 de febrero de 2026**

Asamblea general de Mutualistas

26 de marzo de 2026